

*Informe
Luis Abinader
con la resolución
del 21/9/2021*



**SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA RESPECTO LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), DR. MARIO LAMA, LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN LA PROVINCIA MONTECRISTI. PROPONENTES: SENADORES RAMON ANTONIO PIMENTEL, LÍA DÍAZ DE DÍAZ Y BAUTISTA ROJAS GÓMEZ

EXPEDIENTE NO.00667- 2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SENASA), doctor Mario Lama, la construcción de un centro de hemodiálisis en la provincia Monte Cristi, para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que padecen de insuficiencia renal en esta provincia y la región Cibao Noroeste.

La provincia de Monte Cristi no cuenta con un centro de hemodiálisis, por lo que los habitantes de esta demarcación que requieren del tratamiento de diálisis deben desplazarse hasta la provincia de Santiago para poder recibir el servicio, acción que aumenta el riesgo de morir, además de hacerlos incurrir en gastos extraordinarios insostenibles.

Con la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de hemodiálisis en la provincia de Monte Cristi se beneficiará a los habitantes de todas las provincias que integran la región Cibao Noroeste.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 31 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Invitación a los proponentes, quienes destacaron que para llevar a cabo el tratamiento de hemodiálisis en un centro privado, los pacientes tendrían que colocarse en lista de espera, con un costo que ronda los setenta mil pesos (RD\$70,000.00) y para someterse al trasplante, necesitarían alrededor de ochocientos mil pesos (RD\$800,000.00), lo que resulta muy costoso.

Iniciativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 05/05/2021, con plazo fijo al 20/05/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el título, corregir los vistos del proyecto de ley, tomando en cuenta el nombre correcto como fueron promulgados y publicados en la Gaceta Oficial, modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente No. 00667.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

Iván Silva Fernández
Secretario en funciones de Presidente

Lía Díaz de Díaz
Presidente

Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente

Lenin Valdez López
Miembro

Carlos Gómez Ureña
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Franklin Peña Villalona
Miembro

Alexis Victoria Yeb
Miembro

Melania Salvador de Jiménez
Miembro

Milcíades Franjul Pimentel
Miembro

21 de septiembre de 2021
RCN/cv.

